RESOLUCIÓN No. SBS-INJ-DTL-2013-244

CESAR CARO FLORES
INTERVENTOR NACIONAL JURÍDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante oficio, ingresado a esta Superintendencia el 21 de enero del 2013, la abogada Diana Elvira Pareja remite los documentos de la escritura pública de constitución de la compañía denominada **MAXIRES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, otorgada el 11 de enero de 2013, ante el Doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Trigésimo encargado del Cantón Quito, a efectos de que se proceda con el trámite de constitución de la mencionada compañía;

QUE la Dirección de Asesoría Legal en su emisión informe favorable para la constitución de la compañía denominada **MAXIRES CIA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, contenido en el memorando interno No. [illegible] de 27 de marzo del 2013; y,

EN, ejercicio de la delegación de funciones contenida por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante Resolución No. ADM-2012-0080 de 19 de junio del 2012, y del encargo contenido mediante Resolución No. ADM-2013-1189 de 25 de febrero de 2013;

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía denominada **MAXIRES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital suscrito y pagado de USD 400.00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD 100) dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 11 de enero del 2013, que contiene la constitución de la compañía denominada **MAXIRES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** que fue sido identificada por la presente resolución y envíe los informes correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que una resolución conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución quito con el presente Resolución y envíe los datos de Referencia de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumpla lo previsto en los artículos precedentes, antes y este después de la fecha de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía **MAXIRES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, publique el extracto social debidamente calificado para su distribución entre los socios y el público, y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el cinco de abril del dos mil trece.

Dr. César Caro Flores
INTERVENTOR NACIONAL JURÍDICO ENCARGADO

LO CERTIFICO: Quito, Distrito Metropolitano, al cinco de abril del dos mil trece.

Dr. Pablo Cuba Lara
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MAXIRES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. Lugar, fecha, notaría ante quien se otorga:

En la Provincia de Pichincha, el 11 de enero del 2013, ante el Notario Trigésimo encargado del cantón Quito, Doctor Guido Andrade Cevallos, fue constituida la compañía denominada **MAXIRES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**.

2. Nombre, nacionalidad y calidad en que comparecen los otorgantes:

Los señores Silvia Gioconda Salazar Rosa, Mauricio Xavier Salazar Valencia, y la señorita Carmen Belén Flores Sarzosa, mayores de nacionalidad ecuatoriana, los dos primeros y colombiana la última, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos, convienen en constituir una compañía limitada.

3. Domicilio principal de la compañía:

Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

4. Denominación:

La denominación de la compañía es: **MAXIRES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.**

5. Capital social / número de participaciones:

El capital social suscrito y pagado de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 400.00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. $ 1.00).

6. Integración del capital social:

El capital social de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	% ACCIONARIO
Silvia Gioconda Salazar Rosa	USD $ 160.00	USD $ 160.00	160	40%
Mauricio Xavier Salazar Valencia	USD $ 160.00	USD $ 160.00	160	40%
Carmen Belén Flores Sarzosa	USD $80.00	USD $80.00	80	20%
TOTAL	USD $400.00	USD $400.00	400	100%

7. Objeto y plazo de duración:

El objeto de la compañía es: "La gestión, el asesoramiento y colocación de contratos de seguro o de servicio de asistencia médica para otro o bajo otro precio de seguro o medicina prepagada, comercializa y actualmente legalmente en el Ecuador".

El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil.

8. Administración y Representación Legal:

La compañía está administrada por la Junta General de Socios y dirigida por el Gerente General y el Presidente.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General y en su ausencia temporal o definitiva, al Presidente.

9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros:

El acto societario referido, fue aprobado por esta institución mediante Resolución No. SBS-INJ-DTL-2013-244 del 5 de abril de 2013.

Quito, Distrito Metropolitano.

Dr. Pablo Cuba Lara
SECRETARIO GENERAL

(119820)